

OFICINA DE ACCIÓN HUMANITARIA

Corrección de errores de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se convocan subvenciones de Acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la acción humanitaria 2020, de 19 de junio de 2020 y ampliación del plazo de solicitudes

BDNS (identif.): 511801 (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/511801>).

Advertido un error material en el Anexo 1 de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se convocan subvenciones de Acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la acción humanitaria 2020, de 19 de junio de 2020, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el pasado 1 de julio de 2020 (BOE nº 181), de oficio, y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en su actos, se procede a su corrección.

En el Anexo 1 "Prioridades geográficas y sectoriales", en el contexto ASIA, ORIENTE MEDIO, EUROPA Y RESTO, en el cual no aparece Jordania, debe decir:

Jordania	-Respuesta humanitaria a la COVID 19 en salud; agua, saneamiento e higiene; seguridad alimentaria y nutrición; protección; educación en emergencias y multisector
----------	---

Debido a esta corrección, se amplía el plazo para la presentación de las solicitudes que incluyan a Jordania como país de ejecución, siendo de veinte días hábiles contados a partir de las 13:00:00 horas (hora peninsular española) del día siguiente a la publicación de esta corrección de errores en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid

Firmado electrónicamente

*La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Por Delegación (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio)*

La Directora de la AECID

Por Suplencia (artículo 18 del Estatuto de la AECID)

La Directora de Cooperación para América Latina y el Caribe,

Carmen Castiella Ruíz de Velasco

Información de Firmantes del Documento

CASTIELLA RUIZ DE VELASCO, CARMEN
DIRECTORA COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE (DIRECCION DE COOPERACION CON AMERICA LATINA Y EL CARIBE)

07/07/2020 11:52 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : h0seE+g2W+iAgbZUKeyUycBwZ3h+K++E0tJyIY/YJ+Y=

